

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 02 DE MARZO DE 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 758 /**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

**DECRETO**

**NOMBRASE**, al funcionario DENYS ACUÑA ALVAREZ, Directivo, Suplente grado 8°, ALCALDE SUBROGANTE DE LA COMUNA DE SAN PABLO, por espacio de 2 ½ días a contar del 02 de marzo (jornada de la tarde) al día viernes 04 de marzo de 2016, por permiso administrativo del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DENYS ACUÑA ALVAREZ  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO (S)

DAA/RRS/taa

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Carpeta Personal
- Deptos.
- Ley de transparencia
- Oficina de partes